

H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm, de Exp: DGDTUS/DSA/PRV/2023 DSA/NA/PRV/2023/353

Fecha:

30/11/2023.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrola vitorial Urbano Sustentable el día 01 de noviembre de 2023 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO MOCA. FO AL en el bien inmueble ubicado la La calida, de Tulum, Quintana Roo, con una

superficie total de 499.80 m².

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negativocar, con cionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a modicidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente en o para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de a como de conservar el de con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cana Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales de el fin dministrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se respecto de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en la sereas la esplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en con imple R.A. Es ITURA PUBLICA NUMERO con fecha de 18 de

Por lo que la Dirección de la Desarrol de la Desarr

ROO debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- 1.- Los respossos expensos durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disputados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disputados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disputados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disputados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disputados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disputados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disputados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros disputados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros disputados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros disputados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros disputados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros disputados en contenedores de la contenedore de contenedores de la contenedore de la cont
- 2.- 25 etales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- 3.- Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4.- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vinfraestructura urbana circundante.

N° de Póliza 41718 AD..



H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum

Sección Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área: Dirección de Sustentabil

Permiso Núm: DGDTUS/DSA/PRV/2023 Núm, de Exp: DSA/NA/PRV/202

Fecha: 30/11/2023.

6 Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el o de alguna categoría de conformidad con lo establecido con México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y espe	la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece ecificaciones para su inclusión, exclusió	la cción hbiental-Especies nativas de bio-Lis species en riesgo, publicada en
el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2 ejemplar.	2010. Por lo que el interesado DEP	o la EUBICACIÓN/CONSERVACIÓN de

- deberá considerar en el proyecto de obra un m cie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de es al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuifero.
- deberá adherirse al Programa de rej n y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- 9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que con pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá as autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, pro enal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la prese ncelada.
- ncluida Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustenta d Ambient la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una viger caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

	LECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINI: DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIEN ORIZACIONES O PERMISOS QUE DESERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FR	TE, SEGUN SEA EL CASO.
RECIBIO	PEVISE	AUTORIZÓ
PROPIETARIO	ARQ LIBERTAD VAZQUEZ BURGOS LIDAE DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL UINTANA ROO	ING LORENZO DENIARE MERANDA MIRANDA DIRECTOR GENERALTIP DESARROLLO TERRITORIAL
ELABORÓ. – MAC "NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LU	GAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR	DIBANOSUSTENTABLE

N° de Póliza 41718 AD..